



Contexto Económico

Así es el sector cooperativo en Colombia



Sobre las cooperativas como forma de organización Las cooperativas son una forma de organización económica asociativa sin ánimo de lucro en la cual los usuarios o trabajadores son los aportantes y administradores de la organización. Este tipo de empresas son creadas con el fin de producir y distribuir equitativamente bienes o servicios que permitan promover el bienestar y la satisfacción de necesidades entre sus miembros¹.

El capítulo XV del decreto 2150 de 1995 reglamenta la constitución de las entidades de naturaleza cooperativa, las cuales deben contar con un número mínimo de asociados, unos estatutos definidos que incluyan un consejo de administración, asamblea general donde los miembros tienen derecho a voto, gerente² y deben ser registradas antes las respectivas cámaras de comercio³. A nivel general, existen cuatro tipos de cooperativas: cooperativas de productores, de consumo, de trabajadores y de ahorro y crédito⁴.

¹Cámara de Comercio de Bogotá. (s.f.). Cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales. Disponible en:

https://www.ccb.org.co/servicios-registrales/registros/fundaciones-asociaciones-corporaciones/cooperativas-fondos-de-empleados-y-asociaciones-mutuales.

²Dávila L. De. G, R. (2002). Las cooperativas en Colombia: innovación organizacional y novedad académica. Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/117/11704807.pdf.

³Decreto 2150 de 1995 [con fuerza de ley]. Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. 5 de diciembre de 1995.

⁴Cultural Andino: sociedad cooperativa. (s.f.). Todo acerca de las cooperativas. Disponible en: https://culturalandino.co/cooperativas/.



En el país las empresas cooperativas se encuentran dentro del llamado sector solidario y popular de la economía. Existen diferentes tipos de acuerdo con las actividades que desarrollan (Cuadro 1):

Cuadro 1. Tipos de cooperativas en Colombia

Especializadas

Cubren una necesidad especifica, atendiendo una sola rama ya sea económica, social o cultural. Este tipo de cooperativas pueden ofrecer diferentes servicios mediante el establecimiento de alianzas o convenios con otras entidades.

Multiactivas

Atienden las necesidades a partir de la asistencia de servicios en una sola entidad jurídica, los servicios son organizados de manera independiente, según la especialidad de cada una de ellas.

Integrales

Realizan dos o más actividades complementarias como prestación de servicios, distribución, consumo, producción, previsión y asistencia, con el fin de desarrollar un mismo objeto social.

Financieras

Son los organismos especializados en prestar servicios financieros a personas que pueden no estar asociados a la organización. Están sujetas a las normas y al control de la Superintendencia Financiera. Para su constitución requieren de autorización previa, ya sea por escritura pública o documento privado notariado.

Ahorro y Crédito

Cooperativas especializadas cuya función es adelantar la actividad financiera exclusivamente con sus asociados. A diferencia de las financieras, estas organizaciones deben ser sometidas al control de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

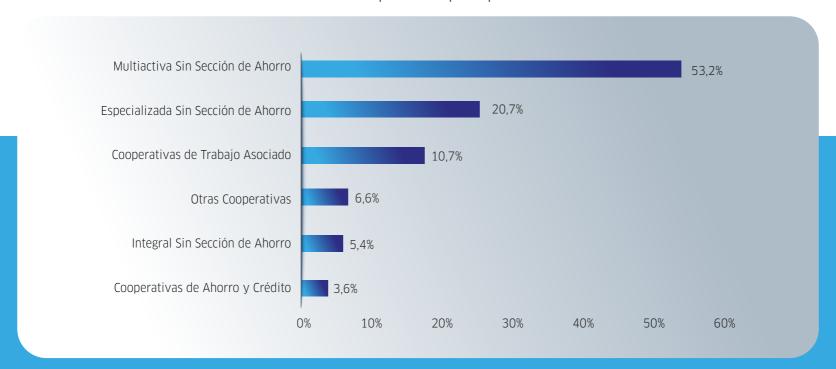
Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria⁵. Elaborado por Findeter

⁵Superintendencia de la Economía Solidaria. (2004). Concepto No. 17765 del 28 de mayo de 2004. Clases de cooperativas. Disponible en: https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/17765-04-clases-de-cooperativasdoc



De acuerdo con el listado de entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, las cooperativas de tipo multiactiva sin sección de ahorro contarían con el mayor número de entidades en el país con un total de 2.561°. Le siguen las especializadas sin secciones de ahorro que cuentan con 997 entidades y, en tercer lugar, las de trabajo asociado, de tipo especializado, con 507 entidades (Gráfico 1).

Gráfico 1.Porcentaje de entidades cooperativas por tipo



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria⁷. Elaborado por Findeter.

⁶Información de las entidades del sector solidario vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria con corte a junio de 2023. Disponible en: https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/entidades-vigiladas-que-reportan-informacion ⁷Ibid.

¿Dónde están ubicadas en Colombia?



Resulta importante destacar la distribución de esta forma asociativa de organización en el territorio colombiano (Tabla 2). Bogotá D.C. concentra el 24,8% de estas entidades con un total de 1.195, seguido por Antioquia con un 9% de las cooperativas del país y Santander con 7,75%. En cuarto y quinto lugar se encuentran los departamentos de Atlántico y Valle del Cauca con 6,88% y 6,81% respectivamente.

Si bien se observa una concentración en los territorios con mayor población y actividad económica, es importante resaltar que existen cooperativas en los 32 departamentos del país, lo cual es una oportunidad para generar un mayor impacto a nivel nacional y aportar de forma significativa a este sector junto con la posibilidad de desarrollar proyectos con las cooperativas vigiladas por la superintendencia, todo esto en el marco de las políticas públicas orientadas a apoyar la economía popular.

Cuadro 2.Número de cooperativas por departamento

Departamento	Cantidad	Departamento	Cantidad
Bogotá D.C.	1195	Córdoba	81
Antioquia	436	Magdalena	78
Santander	373	Sucre	66
Atlántico	331	Quindío	51
Valle	328	Putumayo	40
Huila	214	Arauca	39
Norte de Santander	193	Casanare	29
Tolima	186	La Guajira	23
Boyacá	182	Chocó	17
Cundinamarca	182	Caquetá	8
Caldas	132	Guaviare	7
Cauca	126	Amazonas	4
Bolívar	110	San Andrés	4
Nariño	103	Guainía	3
Risaralda	94	Vaupés	1
Meta	93	Vichada	1
Cesar	84		
Total			4814

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria⁸. Elaborado por Findeter. ⁸**Ibid.**

¿Cuáles son los efectos del Fenómeno del Niño en los precios de los alimentos y la energía?



La reducción en el nivel de las lluvias y su efecto en la producción de alimentos, así como el incremento en los precios de la energía son algunas de las consecuencias que trae consigo el regreso del fenómeno de El Niño.

En el caso de los alimentos, el aumento en la temperatura promedio y la falta de precipitaciones, o el incremento considerable de las mismas, afectan de forma importante su producción a nivel global. Esto generalmente se traduce en una disminución importante en su oferta. lo que genera un aumento en los precios internacionales.

Según el último informe de Perspectivas Alimentarias de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), publicado en junio de 2023, se espera que la producción de la mayoría de los alimentos básicos crezca durante este año. Sin embargo, apuntan a que los sistemas de producción siguen siendo sensibles a perturbaciones, como conflictos geopolíticos y fenómenos climáticos extremos.

°FAO (2023). La producción mundial se expandirá, pero la disminución de las importaciones de los países más vulnerables es motivo de preocupación. Disponible en:

https://www.fao.org/newsroom/detail/fao-food -outlook--global-output-set-for-expansion--butdeclining-imports-by-the-most-vulnerable-coun tries-are-a-cause-for-concern/es?fbclid=IwAR3 2HIHKQwfyRc6r_MslS6O6Lzw4jsK0PZTx4InoO Or5eltac5dotlZd5LI

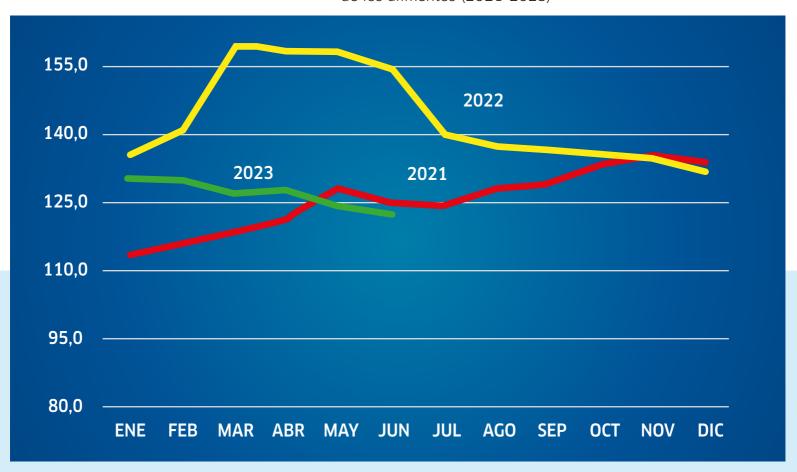
Este sería el caso de la producción de trigo, la cual se espera disminuya un 3% en 2023, debido a "los posibles efectos de los fenómenos meteorológicos extremos, que provocarán una disminución de las superficies plantadas"9. Según el mismo informe de la FAO, se estima que el costo de los alimentos aumentará un 1,5% en 2023. En 2021 y 2022 el incremento fue del 18% y 11%, respectivamente. Lo anterior es un gran avance, y demuestra que el aumento en la producción de alimentos ha venido acompañado de disminuciones importantes en los precios.



Índice de precios de alimentos de la FAO

El Índice de la FAO para los precios de los alimentos se construye a partir del promedio de los índices de los cinco grupos de productos básicos (carne, productos lácteos, cereales, aceites vegetales, y azúcar). Este índice ha ido disminuyendo de forma importante: en marzo de 2022 llegó a su valor más alto desde la irrupción del conflicto entre Ucrania y Rusia – 159,7, y en diciembre del mismo año este ya había bajado a 131,8, una disminución del 21,2%. La misma tendencia se ha presentado en 2023: en junio, el índice presentó un valor de 122,3, dato que es un 7,7% menor al exhibido en diciembre del año anterior (Gráfico 2).

Gráfico 2. Evolución índice de la FAO para los precios de los alimentos (2021-2023)



Fuente: FAO, elaborado por Findeter.

Teniendo en cuenta la probabilidad de que El Niño prevalezca durante el segundo semestre del presente año, la cual se ha determinado en un 90% según la Organización Meteorológica Mundial (OMM)¹⁰, el Índice de Precios de la FAO podría empezar a exhibir datos al alza.



Esta situación se presentaría a finales de año y comienzos de 2024, dependiendo de los ciclos de las cosechas. Para el caso de la cosecha de invierno, alimentos como el trigo, que se siembra en abril y se recoge en noviembre, presentaría una reducción de la oferta a finales de año¹¹, con el consecuente aumento en los precios del grano.

¹⁰Organización Meteorológica Mundial (2023). La Organización Meteorológica Mundial anuncia la prevalencia de unas condiciones que pueden indicar el inicio de un episodio de El Niño. Disponible en:

https://public.wmo.int/es/media/comunicados-de-prensa/la-organizaci%C3%B3n-meteorol%C3%B 3gica-mundial-anuncia-la-prevalencia-de-unas

¹¹Bloomberg Línea (2023). Clima seco reducirá la próxima cosecha de trigo en Australia en un tercio. Disponible en:

https://www.bloomberglinea.com/2023/06/07/clima-seco-reducira-la-proxima-cosecha-de-trigoen-australia-en-un-tercio/



Energía

Según el Commodity Markets Outlook (Perspectivas de los mercados de productos básicos) publicado por el Banco Mundial en abril del presente año, los precios de los principales productos energéticos (petróleo, carbón y gas natural) disminuirán un 23% en promedio con respecto a 2022, y se espera que se mantenga estable durante 2024. Este panorama es alentador para países con alta dependencia a combustibles fósiles, como la mayoría de Europa y EE. UU. Sin embargo, el informe también menciona que siguen estado presentes riesgos que pueden afectar el normal funcionamiento de los mercados de productos básicos, como eventos climáticos extremos.

Un panorama diferente viven los países de Centroamérica y el Caribe que generan gran parte de su energía eléctrica a través de hidroeléctricas. Según el Ente Operador Regional (EOR), entidad que se dedica a la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER) de esta región, entre otras cosas, El Niño ya empezó a disminuir la generación de energía eléctrica, debido al bajo nivel en los embalses de almacenamiento¹².

Tal es el caso de Guatemala, que declaró su Sistema Nacional Interconectado de Electricidad en situación de emergencia, debido a que la generación de energía por medio de hidroeléctricas disminuyó en un 52% en los primeros veinte días de junio¹³. Honduras, por otro lado, se vio obligado a realizar racionamientos en el suministro en el mismo mes, afrontando un déficit de energía diaria de 130 MW en horas pico¹⁴.

¹²El Nuevo Siglo (2023). El Niño reduce generación eléctrica en Centroamérica. Disponible en:

https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/06-07-2023-fenomeno-de-el-nino-reduce-generacion-electrica-en-centroamerica

¹³Prensa Libre (2023). Declaran emergencia en el sector eléctrico por impacto del clima en la generación hídrica. Disponible en:

https://www.prensalibre.com/economia/declaran-emergencia-en-el-sector-electrico-por-impacto-del-clima-en-la-generacion-hidrica/

¹⁴LA NACION (2023). Honduras impone racionamientos de energía eléctrica ante sequía que golpea a las hidroeléctricas

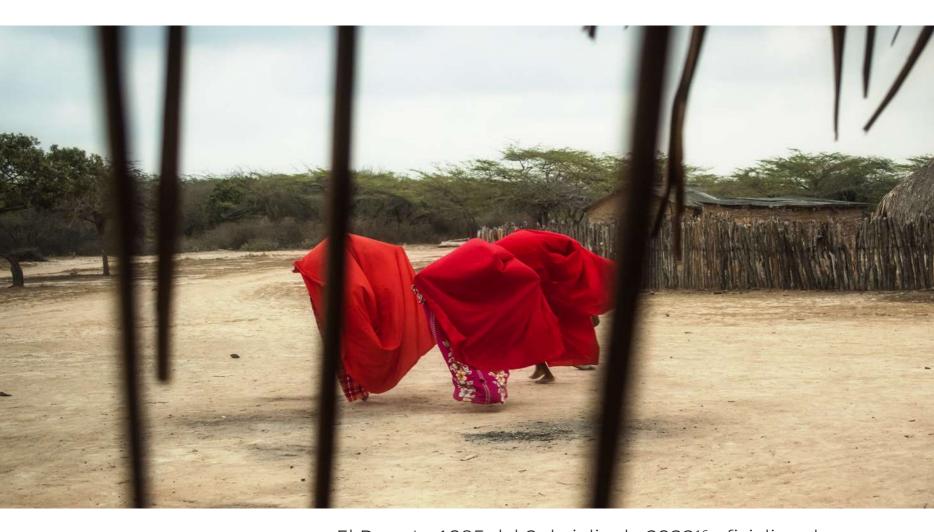


Colombia

El Niño afectará la producción de alimentos y energía en Colombia y esto se traducirá en aumentos en los precios de ambos. La disminución en las cosechas debido a la seguía, y la reducción en el nivel de los embalses de las centrales hidroeléctricas, presionarán los precios al alza en la agricultura y el mercado de energía eléctrica. Según Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, se espera que el fenómeno incremente entre uno y dos puntos porcentuales la inflación en el país, impacto que se vería a finales de 2023 y primer semestre de 2024¹⁵.

¹⁵Semana (2023). Impacto del fenómeno del Niño en los precios: Fedesarrollo estima un aumento de la inflación de entre 1 y 2 puntos porcentuales. Disponible en https://www.semana.com/economia/articulo/impacto-del-fenomeno-de-el-nino-en-los-precios-fe desarrollo-estima-un-aumento-de-la-inflacion-de-entre-1-y-2-puntos-porcentuales/202315/

En qué consiste la **Declaratoria del Estado de Emergencia, Económica y Ecológica en La Guajira?**



El Decreto 1085 del 2 de julio de 2023¹⁶ oficializa el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en La Guajira, habilitando al presidente de la República a dictar decretos con fuerza de ley¹⁷ y a realizar las operaciones presupuestales para enfrentar a corto plazo la crisis humanitaria y la violación a los derechos fundamentales de la población en el departamento.

¹⁶Decreto 1085 de 2023.

https://petro.presidencia.gov.co/Documents/230702-Decreto-1085-del-2-julio-2023.pdf

¹⁷Los Decretos publicados buscarán conjurar la emergencia en la Guajira y serán objeto de control automático de legalidad por parte de la Corte Constitucional.

Según el Gobierno Nacional, esta crisis se caracteriza principalmente por la insuficiente e inadaptada cobertura en los sectores de educación y salud, la pobre infraestructura eléctrica, el desabastecimiento en agua potable y la inseguridad alimentaria.

De acuerdo con la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) publicada por el DANE¹⁸, la prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en La Guajira fue la más alta del país en 2022, alcanzando al 59,7% de los hogares¹⁹ y registrando niveles muy superiores a la media nacional (28,1%). Esta situación explicaría las altas tasas de desnutrición y mortalidad de los menores de cinco años. Como causa sobreviniente, el decreto hace hincapié en el contexto medio ambiental desfavorable por la disminución del régimen de precipitaciones y las posibles seguías asociadas al fenómeno del niño.



Para 2023, La Guajira contará con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) por COP 1.582 millones, lo que corresponde al 3% del presupuesto nacional de inversión regionalizada. El Gobierno Nacional considera necesario focalizar y ejecutar recursos de inversión adicionales para superar las problemáticas identificadas y reactivar la economía local avanzando en la transición energética, haciendo promoción del turismo y desarrollando la infraestructura de transporte. Plantea de igual manera fortalecer la institucionalidad y las formas de gobierno propio de los pueblos étnicos.

¹⁸Escala de experiencia de inseguridad alimentaria (FIES) 2022. Julio 4 de 2023. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/FIES/bol-FIES-2022.pdf

¹⁹Según el DANE, en 2022, 59 de cada 100 hogares de La Guajira tuvieron que disminuir la cantidad y calidad de los alimentos consumidos, al menos una vez durante los últimos 12 meses, debido a falta de dinero y otros recursos

Sectores involucrados

La declaratoria del Estado de Emergencia involucra a varios sectores institucionales para que, desde un enfoque integral y diferencial, los poderes públicos puedan impactar las condiciones de vida de los habitantes del departamento dándoles acceso efectivo a sus derechos fundamentales.

En este entendido, el ejecutivo presentará las modificaciones legislativas que permitan reorganizar el sistema de salud departamental sobre la base de un modelo de salud intercultural acordado con las Autoridades Tradicionales Indígenas del pueblo Wayuu.



También busca implementar mecanismos para disponer de recursos adicionales que garanticen el suministro de servicios en salud. En el sector de agua y saneamiento, el decreto habilita al Gobierno Nacional para hacer las modificaciones legislativas para disponer de recursos adicionales (Procuraduría General de la Nación, Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones) y cupos presupuestales para ampliar la infraestructura existente. En esa línea, el presidente, Gustavo Petro, anunció la creación del Instituto de Aguas de La Guajira y la inversión en dos plantas desalinizadoras para el departamento.



Las intervenciones en el sector agropecuario tienen por objetivo avanzar en la titulación de tierras y en la promoción de la producción alimentaria. Esto con el fin de asegurar la seguridad y soberanía alimentaria del departamento. Se plantea de igual manera flexibilizar las condiciones de contratación de las entidades del sector agropecuario con personas naturales, entidades sin ánimo de lucro, cabildos indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y consejos comunitarios de las comunidades negras. El Gobierno anunció también la puesta en funcionamiento de la Zona de Protección Agroalimentaria.

Para el sector de ambiente, se destaca el fortalecimiento a los sistemas de monitoreo ambiental para hacer seguimiento a las condiciones climáticas en este departamento. Con base en este insumo se hará una evaluación ambiental estratégica con efectos vinculantes para la gestión ambiental.

Con miras a mejorar las condiciones del servicio educativo y de seguridad alimentaria, el Gobierno Nacional espera ampliar el servicio del Programa de Alimentación Escolar, incluso durante los periodos de vacaciones escolares. Adicionalmente, según anuncio del presidente, La Guajira contará con facultades de medicina, enfermería, ciencias de la salud, energías limpias e ingenierías de agua y turismo.

Para mejorar el acceso al servicio de energía eléctrica, el decreto plantea la creación de mecanismos para subsidiar la instalación de techos solares, microrredes, proyectos de energía distribuida y el almacenamiento de energía.

Busca además la transformación tecnológica de Termoguajira hacia la producción de energía limpia, la implementación de tarifas diferenciales para poblaciones vulnerables e instaura un marco para avanzar en el desarrollo de mecanismos de negociación expeditos entre empresas y comunidades que permitan la puesta en operación de proyectos de generación eléctrica.

En lo que respecta al sector del transporte, el Gobierno Nacional espera ampliar la infraestructura aeroportuaria, financiándola mediante sobretasas por el uso de las instalaciones y servicios existentes en el departamento. En su intervención desde La Guajira, el presidente manifestó la intención de construir un aeropuerto en el norte del departamento, con el fin de fomentar el turismo local. En el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) se evidencia la necesidad de mejorar el despliegue de las redes existentes.



Apoyo a la primera infancia

Finalmente, el decreto menciona la necesidad de implementar transferencias no condicionadas para atender a las familias con niños y niñas en primera infancia que se encuentren en situación de desnutrición o en riesgo de estarlo. Para mejorar la oferta institucional en el departamento, se insta igualmente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a monetizar los bienes recibidos en donación y se señala la necesidad de flexibilizar la contratación pública con actores locales para la provisión de alimentos.



Para financiar este conjunto de medidas, además de los traslados presupuestales de carácter extraordinario, el Gobierno Nacional no descarta la creación de nuevos impuestos o la implementación de incentivos fiscales focalizados para fomentar la inversión.

A través de sentencias y autos, proferidos con anterioridad a la declaratoria de emergencia, la Corte Constitucional reconoce la situación en La Guajira e insta a los gobiernos local, departamental y nacional a tomar las medidas pertinentes.

En ese entendido, las entidades públicas responsables deberán priorizar la ejecución de los recursos apropiados para dar cumplimiento de las directrices del Decreto 1085. Para esto, podrán recurrir a la contratación directa verificando el respeto a los principios de transparencia y legalidad.





Mayor información:

Tel.: (601) 623 0311 / 623 0388 Línea nacional gratuita: 01-8000-116622

> **Dirección General:** Calle 103 No. 19-20, Bogotá D.C.

Correo electrónico: findeter@findeter.gov.co www.findeter.gov.co

